

JA094-16



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN
CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2017**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto 2016

9

Índice

I. Introducción.....	3
II. Marco Jurídico.....	13
III. Metodología del Marco Lógico	23
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	23
a) Análisis de la población involucrada	23
b) Análisis de problemas	30
c) Análisis de objetivos	35
d) Identificación de alternativas de solución al problema	37
e) Selección de la alternativa óptima	39
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	42
Segunda etapa: Planificación	43
a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	43
IV. Actividades Institucionales.....	49
V. Cronograma de Acciones Sustantivas.....	55

I. Introducción

Actualmente tanto la Ciudad de México (CDMX) como el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) así como el proceso de la participación ciudadana local cursan por procesos de transformación importantes.

En cuanto a la Ciudad de México, la reforma política aprobada en abril de 2015 en la Cámara de Senadores, implicó la creación de una Constitución política y un congreso local, estos cambios darán una mayor autonomía a la Ciudad de México al convertirse en una entidad federativa de la República Mexicana. Desde el 29 de enero de 2016 el nombre formal de la capital del país dejó de ser Distrito Federal para denominarse ahora Ciudad de México; posteriormente, en junio de este mismo año, se llevó a cabo la elección de integrantes de la Asamblea Constituyente.

Por su parte, la reforma constitucional en materia política-electoral, publicada el 10 de febrero de 2014 rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó al Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE). El fin de este cambio fue homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral¹.

Además de organizar los procesos electorales federales, el INE se coordinará ahora con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas (OPLES), entre los que se encuentra el IEDF.

Uno de los efectos principales que atañe directamente al IEDF, y a su personal, tiene que ver con lo establecido en el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto del SPEN) y su correspondiente *Catálogo de cargos y puestos* (Catálogo de cargos del SPEN), aprobados recientemente por las autoridades del INE. En dichos documentos se establecen las nuevas funciones y atribuciones que habrán de desarrollar los miembros del SPEN en los OPLES.

Conforme a lo establecido en el SPEN, el Consejo General del IEDF adecuó en junio de 2016 su estructura orgánica, cargos, puestos y demás elementos señalados en las disposiciones del INE.

¹ Página web oficial del INE:
<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Con esta modificación se transformaron áreas completas como las recientemente nombradas Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva o DEPCyC) y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, así como la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Otras áreas también registrarán cambios, por ejemplo, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización desaparecerá como unidad técnica y solo ocupará algunos espacios dentro de la Secretaría Ejecutiva.

Las modificaciones a la estructura orgánica de la otrora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, encargada de la realización del presente Programa Institucional, impactarán directamente al personal adscrito a la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo sobre quienes recaía la responsabilidad del diseño y supervisión de las actividades institucionales derivadas de este programa cuya fase de ejecución es desarrollada por el personal del SPEN adscrito a las sedes distritales.

En ese tenor, otro factor a considerar es la rotación de los miembros del SPEN en las direcciones distritales, puesto que, independientemente de que todo el personal deberá certificar que cumple con el perfil establecido en el Catálogo de Cargos del SPEN, se registrarán movimientos y cambios de ubicación laboral.

Lo anterior implicará un periodo de adaptación y reconocimiento territorial de la Dirección Distrital a la que el funcionariado sea adscrito, además, será necesario volver a establecer relaciones interinstitucionales con las delegaciones o futuras alcaldías de la CDMX, así como con las dependencias gubernamentales ubicadas en cada demarcación territorial.

En resumen, después de la publicación de la Constitución de la Ciudad de México se deberán armonizar las leyes, códigos, reglamentos y demás normas que establezca la primera Carta Magna de la Ciudad. Como resultado de esa acción es altamente probable que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y, en consecuencia, el IEDF modifique sus actuales programas, planes y actividades institucionales, además de su estructura orgánica actual.

En cuanto al proceso de participación ciudadana local, institucionalizada a partir de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*² que, además, le otorga la calidad de autoridad en la materia al IEDF, es importante considerar que junto con el inicio del próximo año también habrá de empezar la gestión de la tercera generación de representantes de la ciudadanía.

² Instrumento jurídico cuyo nombre y alcances también se verán transformados a la luz de lo que ordene la Primera Constitución de la Ciudad de México. Para efectos de este documento también se le denominará Ley de Participación.

Q

La primera generación de Órganos de Representación Ciudadana (ORC) estuvo en funciones del 2010 al 2013; la segunda generación lo hizo del 2013 al 2016. En este año, a partir de la modificación a la Ley de Participación publicada el 25 de mayo de 2016, la tercera generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos³, será elegida el 4 de septiembre de 2016 aunque quedarán formalmente instalados e iniciarán actividades el 1 de enero de 2017 y las concluirán el 31 de diciembre de 2019.

Esta circunstancia resulta relevante porque otorga la oportunidad única para el IEDF, a partir de la nueva integración de Comités y Consejos, de relanzar estas figuras en la CDMX a través de acciones específicas de acompañamiento, asesoría, comunicación, educación y capacitación permanentes.

El IEDF conminará a todas las demás instancias involucradas, autoridades también de la materia señaladas por la Ley de Participación, para que desde el inicio de la gestión y en cada una de las etapas del desempeño de los ORC, se mantengan cercanas, presentes y activas para facilitar el cumplimiento de sus objetivos normativos y de representación ciudadana.

Con la acción conjunta de todos los actores involucrados se logrará una generación de comités exitosos que capitalice la experiencia adquirida y destaque sobre sus antecesores como efecto del esfuerzo y el compromiso compartido.

Además, para que sean capacitados y a su vez capaciten a la ciudadanía en los distritos acerca de los temas provistos en la ley de participación ciudadana, así como los que se han incluido en el programa de capacitación. La idea es que ell@s también aporten el conocimiento que realizan en sus estudios para apoyar a la comunidad, por ejemplo: que puedan asesorar gente para que realice sus proyectos del PP. Se prevee realizar un ejemplo piloto por delegación de estos ejercicios con jóvenes.

en las 40 Direcciones Distritales del IEDF se implementará una estrategia para capacitar a estudiantes universitarios que realicen servicio social o prácticas profesionales, provenientes de Instituciones académicas de educación superior de reconocido prestigio, públicas o privadas, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad

³ Para aligerar la lectura, también los llamaremos comités y consejos.

Iberoamericana con quienes se establecerán convenios marco de colaboración en materia de participación ciudadana.

El principal propósito de esta colaboración con las universidades será capacitar a su población estudiantil sobre los temas establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y el Programa Anual de capacitación 2017 para que, junto con los conocimientos adquiridos en sus respectivas carreras profesionales, capaciten y asesoren a la ciudadanía en general, cumpliendo de esta manera con algunas de las funciones sustantivas de toda institución superior: la extensión universitaria y el servicio a la comunidad.

Entre otros temas previstos por la Ley de la materia, la población estudiantil podrá apoyar a los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y ciudadanía en general para que realicen proyectos comunitarios susceptibles de ser realizados con recursos del presupuesto participativo anual en cada delegación o alcaldía de la Ciudad de México. Durante el siguiente ejercicio anual se realizará un programa piloto para registrar los alcances de una estrategia de esta naturaleza en todo el territorio capitalino.

En ese contexto se elabora el presente anteproyecto del *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2017* (anteproyecto del Programa de Capacitación 2017).

La característica principal de este documento es que se basa en una planeación flexible, capaz de adecuarse a los nuevos esquemas de funcionamiento que se establezcan en las normas por venir, además de buscar la sinergia al interior del IEDF y fuera de él, en aras de fortalecer el proceso de la participación ciudadana que desde el 2010 se ha enrutado desde este Instituto.

Con ese carácter se presentan las actividades institucionales que eventualmente se llevarán a cabo durante 2017, considerando la coyuntura en tres vías: las disposiciones del INE, las disposiciones que surjan de la Constitución Política de la CDMX y la renovación de ORC.

Finalmente, es necesario afirmar que la Dirección Ejecutiva y el propio IEDF, como una estructura que forma parte de una instancia electoral nacional, se adaptarán lo más pronto posible a los cambios porque no resultan ajenos a la dinámica que ha seguido el Instituto desde su nacimiento y a la dinámica de la sociedad capitalina a la que servimos.

Nos empeñaremos en lograr que el IEDF sea una institución dinámica que promueve ejercicios participativos de manera sencilla, no compleja, ni burocrática ni pesada. Las oportunidades y los retos que tenemos por delante nos llevarán a hacer los ajustes necesarios de manera ágil

para seguir innovando y coadyuvar a que la participación ciudadana sea vista cada vez más como un estilo de vida, como una práctica cotidiana que ayuda a la población en sus procesos de formación ciudadana y participativa.

La apuesta sigue siendo que más allá de lo que el instrumento legal de la materia prevé, el IEDF ofrezca a todos los sectores de la población y al funcionariado en general, capacitación constante, educación continua, asesoría permanente y comunicación abierta y fluida para incrementar las capacidades ciudadanas y, luego entonces, la consecuencia sea una mejor gobernanza de la Ciudad de México gracias al proceso de empoderamiento de su población.

En este sentido, en el 2017 los órganos desconcentrados del IEDF tendrán mayor interacción con la ciudadanía de la CDMX a través de una estrategia que eventualmente convertiría a las 40 direcciones distritales en oficinas informativas de trámites y gestiones de desarrollo comunitario ante los gobiernos delegacionales o del gobierno central de la CDMX.

Es decir, el aspecto de asesoría que abarca este programa institucional elevará sus alcances para realizar una función permanente de cooperación y apoyo con instancias de la administración pública local que resuelvan de manera oportuna y eficaz las necesidades de la población, tal es el caso de la labor que realiza la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGU).

Antecedentes

En el contenido particular de este Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017 se considera el contexto político y también el espacio social de la Ciudad de México en la que coinciden diversas comunidades que aún con sus particularidades buscan crear identidades colectivas.

Desde la experiencia del IEDF la ciudadanía de la CDMX comienza a participar activamente, poco a poco, buscando los canales institucionales y conociendo gradualmente la normativa en la materia; desde sus condiciones comunitarias y desde su visión de bienestar busca participar y ser tomada en cuenta por las diferentes autoridades y por las representaciones políticas para dar una mejor orientación a las políticas públicas.

El IEDF ha atestiguado que la ciudadanía decide participar, generalmente, cuando es alterado su entorno por alguna decisión del gobierno o por algún proyecto que las autoridades planean

implementar. En esos casos la ciudadanía, o un sector de ella, se organiza para hacer cumplir el derecho de incidir en la toma de decisiones públicas⁴.

Desde 1995⁵ se cuenta en la Ciudad de México con una Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) la cual con sus instrumentos⁶ y presupuesto participativo⁷, busca hacer valer el derecho de las personas que habitan la ciudad a intervenir y participar, individual y colectivamente en la toma de decisiones.

El espíritu de la Ley de Participación tiene relación con que la ciudadanía se involucre en las decisiones públicas a partir de organizarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno para contribuir a la solución de los problemas comunes.

Se lee en el Artículo 2 de la Ley de Participación la definición de participación ciudadana siguiente:

“...la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.”

Sin embargo, aún y cuando existe participación en la Ciudad de México ésta no ha logrado ser ampliamente informada y capacitada en cuestiones técnicas como para generar la masa crítica, con las competencias ciudadanas necesarias, para convertir a la Ciudad de México en un fenómeno participativo de transformación de sus colonias y pueblos. Y, sobre todo, capaz de actuar con base en los principios de la participación ciudadana, los valores de la ciudadanía

⁴ Un ejemplo de ello fue la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec celebrada el primer domingo de diciembre de 2015 en la que resaltó la labor de los colonos de la delegación Cuauhtémoc, a través del Consejo Ciudadano Delegacional y de los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma, Norte I, II y III, para llevar a cabo esa consulta.

Véase boletín de prensa del lunes 7 de diciembre de 2015 en:

http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar/?year=2015&month=12&day=07&modid=103

⁵ Para una breve revisión histórica del proceso de participación ciudadana en la Ciudad de México, desde 1928 hasta el 2004, se sugiere la lectura del artículo titulado *Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico*, del Dr. Mario Espinosa, publicado en la Revista Andamios no.1. México. ene. 2004 visible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632004000100002#notas

⁶ Como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, etc. (Véase el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana vigente)

⁷ Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana reformado en 2010, se incluye el presupuesto participativo.

plena y los conocimientos suficientes para impulsar los mecanismos de participación que la Ley pone a su alcance.

Para ejemplificar lo anterior se muestran los porcentajes de participación registrados durante las Consultas Ciudadanas para definir proyectos susceptibles de ser realizados con recursos del presupuesto participativo, disponibles cada año en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad:

Consultas Ciudadanas organizadas por el IEDF para los respectivos ejercicios fiscales	Año de realización de la Consulta	Porcentaje de Participación
Consulta Ciudadana 2011	2011	2.17%
Consulta Ciudadana 2012	2011	2.01%
Consulta Ciudadana 2013	2012	2.05%
Consulta Ciudadana 2014 y Elección de comités y consejos 2013-2016 ⁸	2013	11.95%
Consulta Ciudadana 2015	2014	2.64%
Consulta Ciudadana 2016	2015	3.82%
	Promedio	4.11%

Tabla 1

Motivar que la ciudadanía pase de una condición de expectación a una de real participación requiere de comprender las motivaciones personales y comunitarias que inactivan la participación, de reconocer los obstáculos institucionales, de visualizar la influencia de las fuerzas políticas y de comprender la dinámica entre todas ellas; y a partir de este conocimiento crear las condiciones institucionales para facilitar que las personas se entusiasmen en involucrarse en los procesos participativos. De manera simple se trata de que la población pueda ver el beneficio de organizarse en su comunidad y tomar parte en las decisiones públicas.

En los procesos de capacitación y asesoría a los comités y consejos, las 40 direcciones distritales tienen un papel fundamental, puesto que el personal de estos órganos desconcentrados se encarga de atender directamente a la ciudadanía y a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana de la CDMX.

Este personal adscrito a órganos desconcentrados, ya sea del SPEN o con contrato por honorarios es quien dará acompañamiento continuo y experto; estas personas, en

⁸ Cabe mencionar que la participación aumentó en 2013 porque se realizaron de manera concurrente los procesos de Elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo.

representación del IEDF, son quienes darán aliento y orientarán tanto a las personas que integran los ORC como a la población en general, es este personal el que de manera clara, didáctica y con argumentos sencillos podrá facilitarle a la ciudadanía la comprensión de la participación y sus beneficios, así como el conocimiento de los instrumentos y los medios a través de los cuales ponerlos en práctica.

Asimismo, se pretende que la capacitación y/o asesoría continua a las personas que integran los ORC mantenga vivo el interés de quienes los integran y vuelva realidad práctica, tangible y contundente los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

En este sentido, se hará promoción y difusión, tanto en los cursos presenciales como en los materiales didácticos de apoyo a la capacitación, a las experiencias exitosas participativas tales como la Consulta Ciudadana del Corredor Cultural Chapultepec, o la Asamblea ciudadana del Barrio de San Lucas en Coyoacán⁹, así como de los premios de buenas prácticas que otorgó el IEDF a proyectos emblemáticos del presupuesto participativo 2016 que contaron con las siguientes características: claramente innovador, replicable, sustentable, sostenible, equitativo e incluyente. Estas experiencias han contribuido a que la población de la CDMX inicie un proceso de empoderamiento en materia de participación ciudadana al utilizar los instrumentos establecidos en la Ley de Participación con resultados palpables.

Para dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), se presenta este Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017; en él se integran las actividades institucionales con las que el IEDF registró su quehacer en torno a la capacitación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana, con acciones que abarcarán tanto los aspectos de educación como los de asesoría y comunicación para atender todas las vertientes que incluye el programa, dirigido a las personas integrantes de los ORC, personal del servicio público, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

Por lo anterior, se prevé enfocar la capacitación a grupos que van desde el funcionariado general de las oficinas delegacionales y dependencias de la administración pública local, hasta

⁹ Al respecto hay que recordar que el 6 de agosto de 2016 el comité ciudadano de la colonia San Lucas Barrio, de la delegación Coyoacán de la Ciudad de México, convocó a la ciudadanía a participar en una asamblea para opinar acerca de la introducción de tubería de gas natural en la zona. Participaron 180 habitantes, quedando la votación como sigue: 170 votos en contra, 9 votos a favor y una abstención. Junto con esta votación, durante el mismo ejercicio, se definió una comisión que hizo llegar los resultados a la Jefatura Delegacional, a la opinión pública y a la empresa Gas Natural.

la población juvenil que habita dentro del territorio de los 40 distritos electorales de la Ciudad de México pasando por todos los grupos de población capitalina de manera abarcadora e incluyente.

El Instituto Electoral busca, año con año, incrementar la capacitación, educación, asesoría y comunicación a las y los habitantes y ciudadanía de la Ciudad de México, mediante capacitaciones focalizadas dirigidas a los diferentes grupos de la población con la intención de ir abarcando cada vez a un número mayor de ciudadanía capacitada para desarrollar una cultura democrática y de participación ciudadana en los diferentes ámbitos de actuación de cada habitante.

El presente anteproyecto del Programa de Capacitación 2017 busca, también, dar viabilidad a las diversas disposiciones establecidas tanto en el Código como en la Ley de Participación vigente y atiende a la orientación del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación basado en Resultados, independientemente de las modificaciones en las funciones del personal del SEPN de las diversas áreas del IEDF, es importante mencionar que el presente anteproyecto de programa de capacitación 2017 es una versión susceptible a modificaciones que se realizarán conforme al marco legal que se presente en su momento.

Este documento incorpora la perspectiva de género y de juventudes, el enfoque de derechos humanos y de inclusión porque es una ocupación institucional considerar desde la etapa del diseño y la planeación, las necesidades propias de la población femenina y masculina, de las personas jóvenes y de los grupos vulnerables que tradicionalmente habían quedado marginados en el planteamiento de las políticas públicas.

Así, este Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017 al ser plural e incluyente considera las peculiaridades de los distintos sectores de la población que requieren ser atendidos de manera específica, por ejemplo, de conformidad con los temas que se aprueben por la Comisión de Participación Ciudadana, se elaborarán materiales didácticos, lúdicos y atractivos dirigidos a las personas integrantes de los comités y consejos, a la población juvenil, así como talleres o cursos especialmente enfocados a las mujeres, grupos indígenas o personas con discapacidad entre otros grupos específicos, como el funcionariado público, para proporcionarles elementos teóricos y prácticos que sean de utilidad en su quehacer, al tiempo que les brinde herramientas para reconocerse como sujetos activos que pueden modificar o tener impacto en su realidad inmediata.

En el Plan Anual de Capacitación y su Estrategia Operativa y Didáctica se detallarán las acciones particulares de una propuesta más agresiva en el sentido de "ir por la gente" y no

esperar a que ellos vengán y continuar fortaleciendo las relaciones con actores estratégicos que coadyuven con los propósitos institucionales. Tendremos una interacción constante en territorio para que la ciudadanía sienta que los mecanismos de participación ciudadana y las capacitaciones brindadas realmente le sirven de algo.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y de los proyectos de programas institucionales, están determinadas de manera expresa por el Código como una atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobar los proyectos de programas institucionales, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), el anteproyecto del Programa de Capacitación 2017 se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del IEDF.

Los siguientes programas establecidos en el artículo 64 del Código deberán estar relacionados entre sí y todos ellos de manera transversal con el resto de los programas institucionales y demás actividades institucionales:

- Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana;
- Participación Ciudadana;
- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
- Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

Las direcciones distritales efectuarán y supervisarán las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a las personas que integran los ORC, organizaciones ciudadanas, servicio público y ciudadanía en general, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Las direcciones distritales en todo momento atenderán a la ciudadanía, independientemente de los públicos objetivos y periodos específicos que se establezcan en el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2017 (Plan Anual de capacitación 2017), por lo que cada órgano desconcentrado se encuentra en un proceso de capacitación continua y permanente

durante todo el año, aun durante los primeros meses del año las direcciones distritales impartirán cursos y talleres sobre los temas de participación ciudadana a la persona que lo solicite.

El Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017 se divide en cinco apartados, el primero de ellos corresponde a la presente Introducción; en el segundo, el Marco Jurídico que contiene la normativa vigente que sustenta su elaboración, en el tercero se encuentra la parte total del Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados donde se concentra la estructura total del Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017 y se definen los elementos necesarios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las tres Actividades Institucionales mediante las cuales será ejecutado este Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017, producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales estarán programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2017 del IEDF.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas en el que se establecen las fechas de ejecución y los responsables operativos de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

Derivado de las reformas constitucionales antes mencionadas que dieron origen a la creación del INE con nuevas atribuciones para regular sobre materias como las funciones del SPEN, así como que anteriormente correspondían al ámbito de los institutos locales, por lo cual, en su caso, este programa institucional se adecuará a las normativas vigentes que afecten su desarrollo.

II. Marco Jurídico

Es de señalar que el actual marco jurídico, tal como se presenta a continuación, comprende leyes y normatividad en general, vigente hasta el momento de elaboración de este anteproyecto, sin embargo, algunas normas podrán ser modificadas, con el propósito de adecuarlas con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México próxima a publicarse en 2017.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo con la Carta Magna, nuestro país está definido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana (Artículo 40). Con el fin de estructurar este sistema político nuestra Carta Magna reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos, asimismo el Artículo 1 señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En lo que hace a los derechos del ciudadano/a la Constitución prevé en el Artículo 35; fracciones I, II y III los derechos de votar, de ser votado y asociarse para alcanzar este fin, En lo que respecta a las "obligaciones ciudadanas", la Constitución estipula en el Artículo 36, fracción III, votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señala la ley; además prevé el funcionamiento del sistema político electoral en el Artículo 41; garantizando la protección de los derechos políticos ciudadanos de votar, ser votados en el Artículo 99 y de asociación en el artículo 9.

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, que entre otras disposiciones establece, en su Artículo 122, que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. Por lo anterior, se mandata la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que deberá considerar una nueva forma de organización político administrativa para esta entidad y como consecuencia, la necesaria adecuación de las diversas normas legales que la rigen.

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Donde entre otras disposiciones se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales (OPLE).

Además establece que el SPEN comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos públicos locales de

las entidades federativas en materia electoral, y que será el INE quien regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el marco de los tratados y acuerdos internacionales que México ha firmado, el gobierno está obligado a reconocer los derechos que estipula el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca de que la ciudadanía pueda participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa. También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todas las personas.

Por otro lado, dicho artículo estipula el sufragio universal y equitativo mediante el voto secreto, como base de la expresión de la voluntad del pueblo en donde se sostiene la autoridad del poder público.

Por su parte, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que es derecho y oportunidad de todo ciudadano participar en la dirección de los asuntos públicos y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El 23 de mayo de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide esta Ley, la cual establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPLE, a los partidos políticos y sus candidatos.

Asimismo, en su Artículo 30, numeral 3 considera que para el desempeño de sus actividades, el INE y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un SPEN que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El SPEN, tendrá dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLE. El INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Se reconoce al IEDF como la autoridad electoral independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, encargada de organizar las elecciones locales con base en los artículos 123 y 124 de esta norma.

El 27 de junio de 2014, en el DOF, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, donde entre otras disposiciones se establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal

que se realiza a través de un organismo público local denominado IEDF, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En dicha organización participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley.

Asimismo, considera que conforme a lo que establece la Constitución, el IEDF podrá convenir con el INE para que este último se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales en la Ciudad de México en los términos que establezca la Ley.

El Consejo General es el órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, designados por el Consejo General del INE, todos ellos tendrán derecho de voz y voto. También serán integrantes del Consejo General, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El IEDF será el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20.

En materia de capacitación, le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación conforme al Artículo 45, fracción V.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el Artículo 70 del Código.

En lo que se refiere a la atención en materia de la participación ciudadana, el Artículo 78 designa a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana como la responsable de elaborar y proponer programas de capacitación, contenido temático, materiales, manuales e instructivos de capacitación, asesoría y comunicación; instrumentar programas en la materia; coordinar las actividades de capacitación durante los procedimientos de la participación ciudadana; evaluar a los comités y consejos y otorgarles asesoría, seguimiento y mecanismos de solución de controversias.

El Artículo 93, fracción VI, dispone que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Entre las obligaciones que se asignan al IEDF se encuentran las de promover a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los derechos de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana con base en lo estipulado en el Artículo 15.

De igual manera, debe implementar programas de capacitación, educación y asesoría, y evaluar el desempeño y comunicación en la materia; sobre todo a los órganos de representación ciudadana, previstos en dicha Ley. En el Artículo 188 se estipula que habrá de realizarse un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a las personas que integran los ORC con trece temas definidos según el Artículo 191.

El 25 de mayo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publican dos decretos: el Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a partir del cual se integran 8 pueblos originarios en las delegaciones Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, y el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, donde se consideran nuevos plazos para la convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (primera semana de abril), su concurrencia cada tres años con la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, la realización de los dictámenes de viabilidad de los proyectos treinta días antes de la realización de la emisión de opiniones, y la emisión de la votación el primer domingo de septiembre de cada año.

Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017

Aprobado mediante Acuerdo de Consejo General, ACU-08-16, el 25 de enero de 2016, el cual se elaboró con el propósito de armonizar el Plan General de Desarrollo del IEDF con las normas constitucionales y legales vigentes, estableciendo nuevas políticas y programas generales, objetivos y líneas estratégicas, así como líneas de acción que le permitan al IEDF establecer nuevas formas de trabajo y colaboración dentro y fuera de la organización, en él se delinean las políticas y programas de participación ciudadana que se señalan a continuación:

Políticas Generales

De construcción de la democracia y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos de la Ciudad de México. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

Es importante mencionar que entre otros impactos de la reciente reforma electoral para el IEDF, existe la posibilidad de que el INE le delegue la responsabilidad de llevar a cabo la verificación de los requisitos necesarios para realizar consultas populares en el ámbito local, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas, toda vez que esa es una nueva facultad del Instituto nacional, para lo cual el IEDF está preparado y en posibilidad de realizar con éxito las tareas que se le encomienden.

Programas Generales

De Participación Ciudadana. Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.

De transparencia y accesibilidad. Garantizar a la ciudadanía que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en posesión del IEDF se realicen de manera oportuna, eficaz, de fácil acceso y con lenguaje ciudadano; así como promover la transparencia proactiva.

De derechos humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación. Asegurar que las acciones de la operación cotidiana del IEDF, tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de igualdad de género y de no discriminación. De igual forma promover estos principios a través de todas las actividades que el IEDF realiza hacia la ciudadanía.

De imagen y reconocimiento institucional. Difundir permanentemente entre la ciudadanía de la Ciudad de México las actividades que el IEDF realiza, y lograr el reconocimiento del Instituto gracias a los resultados que alcanza.

De vinculación institucional. Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IEDF.

Objetivos estratégicos institucionales

- Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IEDF.
- Incrementar la eficiencia de las actividades institucionales que se realizan en colaboración con otras autoridades.
- Generar valor público, de forma transversal. a través de nuestras actividades institucionales.

Estos objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo vigente, aprobados por el Consejo General del IEDF, como máximo órgano colegiado institucional, se refieren a cumplir las actividades institucionales incrementando siempre la cantidad pero, sobre todo, la calidad de la participación de la ciudadanía en los procesos participativos.

Líneas estratégicas institucionales

- Consolidar las funciones electorales y de participación ciudadana exclusivas del IEDF.
- Incrementar la participación ciudadana y mejorar su calidad.
- Promover el compromiso de los órganos de gobierno de la Ciudad de México para la difusión de los procesos de participación ciudadana así como al respeto de los resultados.
- Empoderar a la población de la Ciudad de México para una democracia participativa eficaz.
- Generar una política de gobierno abierto.

A través de los programas institucionales del IEDF, se busca el empoderamiento de la ciudadanía, en el sentido de que las personas puedan influir en las decisiones públicas mediante instrumentos claramente establecidos en la Ley de Participación Ciudadana

Líneas de acción institucionales

- LA1** Administrar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional.
- LA7** Ampliar el conocimiento y promover el uso de los doce instrumentos de participación ciudadana.
- LA8** Motivar la participación de la ciudadanía, los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el desarrollo de la vida democrática.

- LA9** Identificar las distintas formas de organización y promover su capacidad de incidencia para materializar sus derechos.
- LA10** Promover la formación en valores conforme a los principios de participación ciudadana.
- LA11** Impulsar convenios de apoyo y colaboración para que los órganos de gobierno de la Ciudad de México del pleno cumplimiento a las atribuciones que en materia de participación ciudadana prevé la ley.
- LA13** Coadyuvar para que la ciudadanía exija el cumplimiento de sus derechos.
- LA14** Incentivar a las y los habitantes para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas con las autoridades.

Objetivos Anuales 2017 del IEDF que armonizan con las atribuciones de la Dirección Ejecutiva

- 2. Organizar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2018, realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.
- 3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- 9. Fomentar el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales nacionales e internacionales, instituciones académicas y de investigación que favorezcan la suscripción de convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.
- 11. Fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos de la Ciudad de México; promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la ciudad como un derecho, así como impulsar el ejercicio del voto mediante la organización de formación, divulgación y educación para la vida en democracia.
- 14. Promover la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de igualdad de género y de no discriminación, a través de todas actividades que realiza el Instituto Electoral hacia la ciudadanía.
- 15. Desarrollar un proceso de mejora continua que cumpla con estándares de calidad nacional e internacional.

Independientemente de los objetivos anuales, el IEDF realiza acciones adicionales para fomentar y fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la cultura de la transparencia y el acceso a la información, tales como el Observatorio Ciudadano del Presupuesto Participativo que se encarga de dar seguimiento a los procesos de la consulta ciudadana y en general al presupuesto participativo.

Un propósito más que se planteará este Anteproyecto del Programa de Capacitación 2017 será continuar la capacitación para empoderar a la ciudadanía a fin de que hagan uso de los instrumentos que facilita la Ley de la materia, así como para generar, en su caso, acciones de apoyo o activación participativa en aquellos distritos en los cuales hubo cambios de adscripción de coordinadores/as distritales.

Transversalidad Jurídica

En materia de **Derechos Humanos**. La Constitución Política contempla en su Artículo 1° que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política establece.

El IEDF debe garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todas las personas, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto Nacional de la Mujeres (INM) lo cual se establece en los artículos 1, 2, 24 Y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

En ese sentido, este anteproyecto de Programa Institucional atenderá de manera puntual las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y contribuir a todo tipo de discriminación, en la búsqueda de los satisfactores para las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la participación ciudadana, tomando en consideración que la primera generación de comités y consejos estuvo mayormente integrada por mujeres y que en esta segunda generación también son mayoría entre las personas integrantes de los ORC de acuerdo a las Características demográficas de los integrantes de las fórmulas participantes en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

Por otro lado, el Artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Respecto del **Programa de Derechos Humanos de Distrito Federal** las actividades institucionales que se establecen en este anteproyecto de programa de capacitación 2017 tienen vinculación con la siguiente línea de acción:

- 0162.** Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Acuerdos del Consejo General del INE

El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del INE aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el 15 de enero de 2016 en el DOF.

El 27 de enero de 2016, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG47/2016, para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Catálogo), mismo que fue aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, el 29 de febrero de 2016.

El 30 de marzo de 2016, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG171/2016, las Bases para la Incorporación de las y los Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 26 de mayo de 2016, la Junta General Ejecutiva del INE emite un acuerdo por el que actualiza el Catálogo, para incorporar, suprimir y crear cargos y puestos.

El 31 de mayo de 2016, el Consejo General el INE, aprobó el Acuerdo INE/CG454/2016, por el cual se modifica el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN, que fue publicado en el DOF el 9 de julio, con el fin de ampliar hasta el 30 de junio de 2016 el plazo para que los OPLE comunicaran al INE la adecuación de su estructura orgánica funcional.

Acuerdos del Consejo General del IEDF

Mediante el ACU-42-16, del 28 de junio de 2016, el Consejo General del IEDF aprueba las modificaciones a la estructura orgánica funcional del IEDF, en acatamiento a lo previsto en el

Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a partir del cual cambia la denominación, se asigna una nueva estructura y otorgan nuevas funciones a la otrora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Es así que en la ahora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación se incluyen las funciones relativas a la instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de votación y opinión, la elaboración de las convocatorias para participar en los procedimientos de participación ciudadana y la capacitación, funciones que se encontraban en las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geoestadística Electoral y de Educación Cívica y Capacitación.

Las cédulas de los nuevos cargos del SPEN dentro de la reestructurada Dirección Ejecutiva no incluyen las funciones relacionadas con los ORC previstos en la normatividad local, de particular relevancia en la Ciudad de México, como la capacitación, educación, asesoría, comunicación y la evaluación anual de desempeño de los comités ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana. En esa virtud, se mantuvo la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, con dos subdirecciones y cuatro jefaturas.

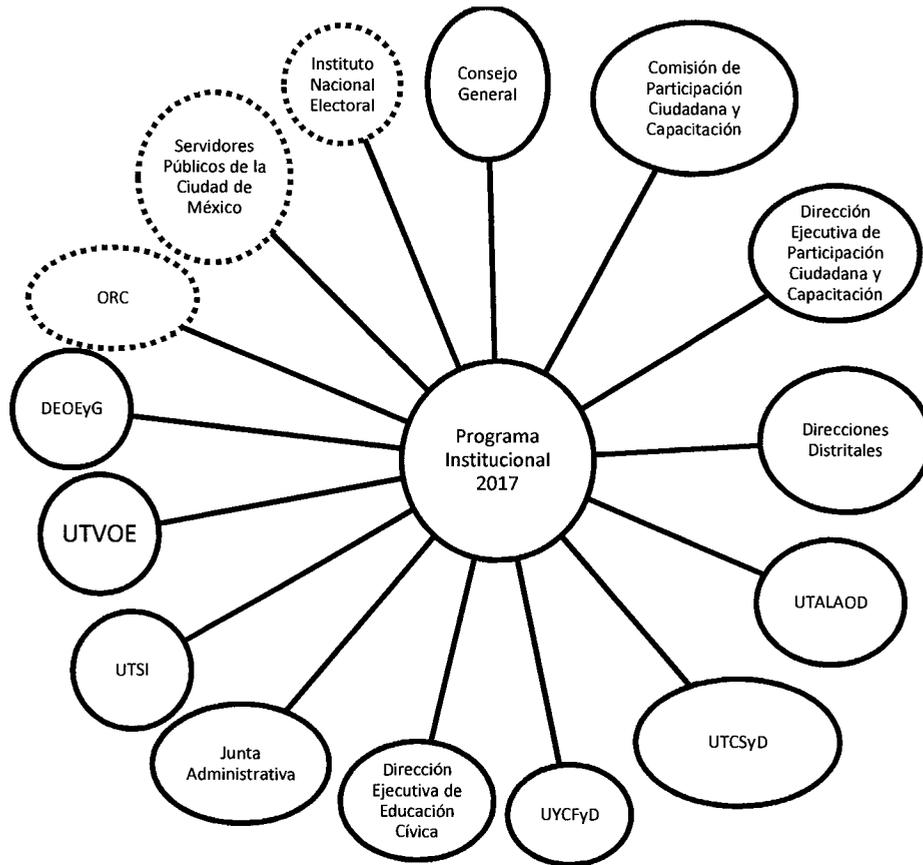
III. Metodología del Marco Lógico

La conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del presente 'Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017', se realizó con la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual se implementó en dos etapas: en la primera se identificó el problema y sus alternativas de solución y, en la segunda se realizó la planeación para la implementación de las soluciones.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

En el cuadro siguiente podemos observar a los actores internos y a los externos que habrán de influir con determinada fuerza e interés en el programa 2017:



De conformidad con lo establecido en el Código, el anteproyecto de Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores externos y órganos del IEDF, con niveles jerárquicos, orden de importancia y peso específico.

Sin embargo, tanto los procesos de participación ciudadana como el propio Programa de Capacitación 2017 deben ser vistos de manera transversal, es decir, debe de ser una figura que unifique las actividades institucionales sobre la capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como la promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 15 los actores implicados: tres externos y 12 internos, se determinan su fuerza e interés conforme al nivel de injerencia o involucramiento que representan para el programa.

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del IEDF y a quien corresponde aprobar los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto. Se le asigna un interés y fuerza muy alta debido a que es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación y en el Código, referente a realizar las labores de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía de la Ciudad de México. (I5, F5)

Junta Administrativa. En el IEDF es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto, supervisar la correcta administración de los recursos y aprueba, previo acuerdo de las comisiones respectivas, los proyectos de programas institucionales formulados por los órganos ejecutivos, en consecuencia, se le asigna un interés y fuerza moderada. (I3, F3)

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. De manera general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar su aplicación, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar. A este actor se le atribuye un interés y una fuerza muy alta. (I5, F5).

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Es el órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la participación ciudadana. Debido a ello, tiene un muy alto Interés y Fuerza, en virtud de que contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía y la cultura a través de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana y ciudadanía en general. (I5, F5).

Direcciones Distritales. Son los 40 órganos desconcentrados del IEDF que operan los Programas Institucionales de contacto con los órganos de representación ciudadana y ciudadanía en general, son un vínculo directo con ellos estableciendo una comunicación directa. Cada dirección distrital es responsable de establecer comunicación, asesoría y capacitación en materia de participación ciudadana, tanto a las personas integrantes de los ORC, como al servicio público, organizaciones ciudadanas y ciudadanía interesada, por tal motivo se le asigna un Interés y una Fuerza muy alta. (I5, F5).

Asimismo, con la finalidad de seguir trabajando con eficiencia y eficacia, y considerando que en las direcciones distritales existe personal insuficiente para atender las actividades de

participación ciudadana, se recomienda contratar a personal por honorarios, por lo menos 3 personas por distrito o en su caso una persona por cada 20 comités o consejos.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. Es la responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del IEDF, su vinculación con este Programa, de acuerdo con sus atribuciones, es el diseño, edición e impresión de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. Los materiales didácticos son utilizados para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC. Se le asigna un Interés y una Fuerza moderada debido a la importancia de la producción de materiales didácticos de apoyo y es responsable de la difusión de la cultura cívica y democrática. (I3, F3).

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Se considera que tiene un Interés bajo porque no es su atribución la ejecución de este Programa, sin embargo, tiene una Fuerza moderada porque en su área apoya con la impresión de proscenios, carteles para eventos institucionales. (I2, F3)

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Es la encargada de apoyar y dar seguimiento a los trabajos de los órganos desconcentrados del IEDF en las actividades ordenadas por Consejo General, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y los programas institucionales elaborados por las Direcciones Ejecutivas, de conformidad con los criterios generales relativos al flujo de comunicación e información institucional establecidos por el Secretario Ejecutivo. Por lo cual, se le asigna un Interés y una Fuerza moderada. (I3, F3).

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Este actor tiene entre sus atribuciones la administración del portal institucional de internet, a través del cual las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanos en general acceden a la información y materiales de capacitación; asimismo, a través del webmaster facilita la operación del Aula Virtual de Autoaprendizaje. Se le asigna un Interés alto debido al componente ético que tienen los principios de participación ciudadana y que enriquecen los contenidos de la cultura de democrática que difunden y tiene una fuerza alta debido a que tienen una gran cobertura a través del manejo con los medios de comunicación (prensa, radio, TV, etc.) y de la administración de las cuentas en redes sociales institucionales. (I4, F4)

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Tiene las atribuciones que para la operación del Servicio Profesional Electoral disponga la Ley General, el Código, el Estatuto del Servicio y demás normativa que emita el Instituto Nacional y, en su caso, el Instituto Electoral

en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa. Así como, de contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México a través de la capacitación, actualización y desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral. Por tal motivo se le asigna un Interés y una Fuerza Moderado. (I3, F3)

A dicha Unidad se solicitará, en su caso, el préstamo de aulas bajo su resguardo para llevar a cabo cursos y talleres.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Es la encargada de mantener al día y en funcionamiento el equipo de cómputo, los sistemas y el internet tanto en las oficinas centrales del IEDF como en las Direcciones Distritales. Se le asigna un interés moderado porque atiende los servicios en materia informática, cómputo y telecomunicaciones que se requieren para las actividades ordinarias de los procedimientos de participación ciudadana y tiene una alta fuerza debido a que en caso de falla de los sistemas se afecta la capacitación en línea, el Micrositio de Capacitación, la captura de información en los sistemas de seguimiento a la capacitación, el internet, wifi y el uso de las redes sociales que son utilizadas para difundir las actividades de participación ciudadana. Se le asigna un Interés moderado y una Fuerza alta. (I3, F4)

Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. Se le asignó un Interés y una Fuerza baja debido a la labor que la Dirección de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género a su cargo debe realizar, dicha área tiene la responsabilidad de proponer acciones en materia de derechos humanos y equidad de género, así como observar que las actividades de capacitación, asesorías y comunicación que realiza el IEDF respeten y promuevan los valores y principios en estas materias. (I2, F2)

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Anteproyecto del Programa de Capacitación 2017.

Órganos de Representación Ciudadana (ORC). Estos actores representan uno de los grupos de la población con quien el IEDF tiene comunicación directa por lo que se le asigna un Interés moderado y una Fuerza muy alta. Dentro de los fines de este Programa estará elevar el interés y participación de las personas integrantes de los ORC. (I3, F5)

El IEDF tiene la atribución de implementar un programa permanente y continuo para capacitar, educar, asesorar y comunicar a los ORC.

Q

Personal del servicio público de la Ciudad de México. Las personas vinculadas a las estructuras de las 16 jefaturas delegacionales y de las Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México son invitadas a participar en el proceso de capacitación, por lo que se les asigna un Interés y una Fuerza moderada. Desde el 2015, el Programa contempló la capacitación de las personas que integran el servicio público, de manera presencial o virtual, mediante cursos que ofrece el IEDF, ya sea a través de la Dirección Ejecutiva, las direcciones distritales o través del Micrositio de Capacitación. (I3, F3)

Durante 2017 se continuará trabajando con el personal del servicio público de las delegaciones, secretarías del gobierno local, así como diversas dependencias e instituciones que coadyuven al cumplimiento de este Programa de Capacitación 2017 ya que esta actividad es indispensable para consolidar el proyecto participativo que el IEDF pretende poner en marcha en años futuros.

Instituto Nacional Electoral. Es un organismo público autónomo a cargo de realizar las elecciones federales y en coordinación con los organismos electorales locales organiza los comicios en las entidades federativas. Tiene como misión contribuir al desarrollo de la vida democrática y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. Como alta autoridad en materia electoral a nivel nacional tiene influencia en la organización de los organismos políticos locales electorales. Debido a ello se le asigna un interés muy bajo en temas de participación ciudadana y una fuerza moderada porque sus decisiones pueden modificar la vida interna del IEDF. (I1, F3)

Ponderación del interés y la fuerza de cada actor involucrado en el Programa.

El grado máximo de **interés** de cada uno de los actores involucrados con este Programa se representa con el número 5. De igual manera, la **fuerza** en mayor nivel de involucramiento de un determinado actor en las acciones programadas se simboliza con el 5. Ambos grados de medición, de acuerdo con el enfoque de Marco Lógico, se ponderan en una escala del 1 al 5, en donde 1 significa muy bajo interés o fuerza de involucramiento y, de manera proporcional, se va incrementando la escala hasta llegar al 100% de interés o fuerza, según corresponda, reflejándolo si fuera el caso con el 5.

Una vez realizado el análisis de las expectativas y fuerzas de cada uno de los actores, a juicio del área ejecutora que debe tomar en consideración la experiencia, circunstancias y

antecedentes, se reflejan los resultados numéricos producto de la multiplicación del interés (como multiplicando) por la fuerza (como multiplicador).

Es así como se obtiene que a mayor expectativa y fuerza el actor involucrado obtendrá el máximo resultante posible: 25. De esta manera se representa numéricamente el grado de responsabilidad del actor, a partir del Interés y la Fuerza del área responsable de las acciones identificó durante el análisis para la planificación de la gestión de actividades y acciones institucionales, orientadas a procesos de participación ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el Código, el Anteproyecto del Programa de Capacitación 2017 está inscrito, como ya se ha dicho, en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos internos y externos del IEDF, cuyo interés y fuerza para la realización de las acciones planeadas puede visualizarse en el cuadro que se presenta a continuación:

Actor involucrado*	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	4	3	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	4	3	12
Órganos de Representación Ciudadana	3	5	15
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Servicio público de la Ciudad de México	3	3	9
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	4	12
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	2	2	4
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	2	3	6

Instituto Nacional Electoral	1	3	3
------------------------------	---	---	---

b) Análisis de problemas

La problemática que se identifica es la **baja participación de la población en los instrumentos de participación ciudadana.**

Para documentar la aseveración anterior se presenta una breve semblanza del porcentaje de participación ciudadana registrada durante los tres procesos anteriores de elección de órganos de representación ciudadana. En dichas elecciones la participación ciudadana promedio fue de 10.13%, de una lista nominal de alrededor de 7 millones de ciudadanas y ciudadanos.

El comportamiento por año se presenta en la siguiente tabla:

Elección de los órganos de representación ciudadana ¹⁰		Lista nominal	Votación total	Participación (%)
1999	Elección de Comités Vecinales	6,002,776	573,251	9.51
2010	Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	7,375,159	654,241	8.87
2013 ¹¹		7,323,254	880,934	12.03

Por otro lado, el IEDF organizó en 2002 lo concierne al ejercicio del *Plebiscito*, instrumento de participación ciudadana que se implementó para conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a la construcción de los segundo pisos en periférico y viaducto. En esa oportunidad la participación ciudadana obtenida alcanzó un total de 420,536 votos lo que representó solo el **6.64%** de un lista nominal de 6,336,261 posibles votantes.

Ya con la Ley de Participación vigente desde 2010 el IEDF ha organizado seis ejercicios de *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo*. En promedio la participación ciudadana ha sido de **4.1%**, alterado solo por un comportamiento atípico presentado en el 2013 cuando se llevó a cabo la concurrencia tanto de la elección de la segunda generación de órganos de representación ciudadana como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014.

A continuación se presenta la tabla con el comportamiento de participación ciudadana, por año, en el rubro mencionado.

¹⁰ Los datos se obtuvieron de la publicación Estadística Comparativa de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013, editado por el IEDF.

¹¹ Cabe recordar que en 2013 se realizaron de manera concurrente los ejercicios de Consulta Ciudadana para definir el destino del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2014 y la Elección de la segunda generación de comités y consejos al amparo de la Ley de Participación vigente desde 2010.

Año de ejercicio fiscal del presupuesto participativo ¹² /Consulta celebrada, por lo regular, en el año inmediato anterior	Lista nominal	Total de opiniones	% Participación
2011	6,745,677	142,482	2.11
2012	7,033,571	140,166	1.99
2013	7,216,073	144,895	2.01
2014	7,329,120	876,910	11.96
2015	7,134,194	188,807	2.65
2016	7,229,463	276,285	3.82
2017 ¹³		En proceso	En proceso

Aunado a los bajos niveles de participación anteriores hay que considerar que el primer domingo de diciembre de 2015 se llevó a cabo otro tipo de consulta: la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Réchazo del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, a petición de la ciudadanía de la delegación Cuauhtémoc, a través del Consejo Ciudadano Delegacional y de los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma, Norte I, II y III.

No obstante que dicho mecanismo de participación ciudadana se activó a petición expresa de los órganos de representación, las cifras obtenidas en ese ejercicio democrático reportaron que tomaron parte 22 mil 370 habitantes de la delegación Cuauhtémoc, equivalente al **4.82 por ciento** de las personas inscritas en el padrón electoral de esta demarcación.

De ese universo, 14 mil 201 se pronunciaron en contra de que ese proyecto se desarrollara sobre la avenida Chapultepec, en su tramo de Lieja a la Glorieta de Insurgentes, en tanto que 7 mil 893 externaron su apoyo a ese Corredor, el cual llevaría a cabo el grupo empresarial Invex.

Por lo que hace a los votos nulos, el reporte oficial detalló que sumaron 276, tanto de los que pusieron una leyenda sobre las boletas o las dejaron en blanco o bien tacharon las dos opciones del "Sí" y del "No"¹⁴

Por último, este apartado del análisis del problema tomó como referencia directa los resultados de la evaluación anual que el IEDF debe realizar por Ley, durante el mes de junio, a los comités y consejos.

¹² Los datos correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y 2014 se obtuvieron de la publicación Estadística Comparativa de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013, editado por el IEDF. El dato correspondiente al año 2015 se obtuvo de la publicación Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, cuya edición corrió a cargo del IEDF. Igualmente el dato correspondiente al año 2016 se obtuvo de las fuentes internas de información de la Dirección de Organización y Geografía Electoral, las cuales no se han publicado formalmente.

¹³ Al momento de presentación de este anteproyecto del programa institucional se desarrollan las etapas previas a la jornada electiva y consultiva de los ejercicios concurrentes de participación ciudadana a celebrarse el 4 de septiembre de 2016.

¹⁴ Se obtuvo la información de las bases de datos de la Dirección de Organización y Geografía Electoral las cuales aún no se publican formalmente debido a que se encuentran en proceso de edición.



Dicha evaluación se realiza a través de una encuesta de opinión, consistente en la aplicación de un cuestionario claro y sencillo en el que se consulta a la ciudadanía su parecer respecto del desempeño de los citados órganos de representación ciudadana, en atención a sus obligaciones, al desarrollo de proyectos, acciones de mejoramiento y metas alcanzadas en la colonia o pueblo originario.

Para 2016, la encuesta se llevó a cabo a través de la empresa de servicios *Auren Market Research*, quien tuvo a su cargo el levantamiento en campo y la captura de datos de la encuesta de opinión.

En las conclusiones de dicho documento titulado *Informe de resultados de la Encuesta Ciudadana para Evaluar el Desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos*¹⁵, se lee lo siguiente:

“Si bien 4 de cada 10 de las personas entrevistadas saben de su existencia [*de los comités y consejos*] y el 60% de ellas tienen una opinión desfavorable, también es cierto que la ciudadanía tiene una gran necesidad de organizarse para atender sus problemas. Las cifras que indican participación en organizaciones (alrededor del 33%) y de unión para resolver problemas comunitarios (21.27%), cruzadas con la conciencia que se tiene de ser ciudadana o ciudadano y el papel que juegan las vecinas y vecinos (52%) para enterarse de los asuntos de la colonia o pueblo, permiten observar que hay necesidad de estimular y fortalecer la organización y participación por vías institucionales.

Los años de existencia de los órganos de representación ciudadana, desde 2010, no han sido suficientes para arraigarlos en la vida cotidiana de las colonias y pueblos; falta un mayor esfuerzo de todas las instituciones involucradas para vincularlos a las y los habitantes, para reforzar su autonomía y su grado de representatividad y legitimidad en la eficacia de sus gestiones”.

El cuestionario y la base de datos en general son muy interesantes, sin embargo, para los efectos de este anteproyecto enfatizaremos los detalles porcentuales de la respuesta dada por el total de las personas encuestadas al preguntárseles si habían pertenecido a alguna organización.

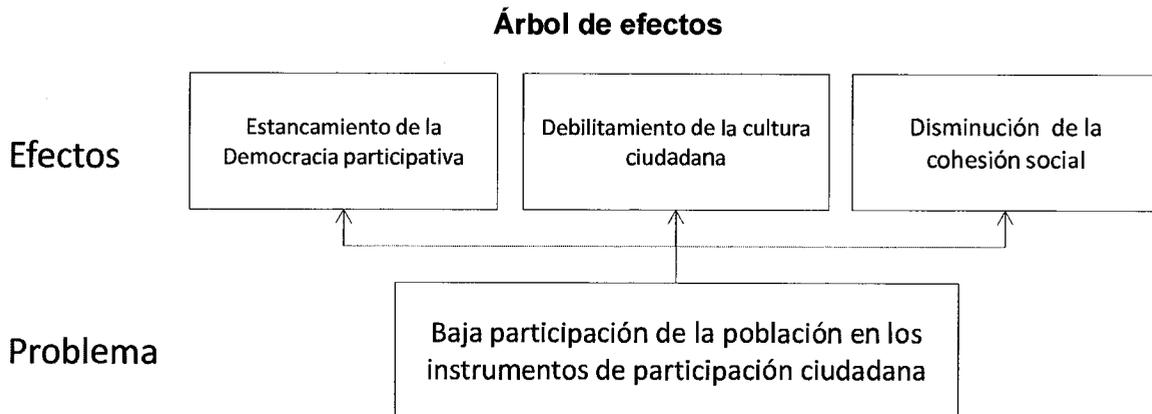
¹⁵ Al momento de la realización del presente anteproyecto el informe se preparaba para ser conocido por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en la Sesión correspondiente, durante la cual eventualmente solicitarían que fuese remitido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 184 y 87 de la Ley de Participación.

Alrededor del 90% de las respuestas afirmaron que nunca lo habían hecho, en ninguna de las categorías señaladas en la tabla siguiente:

Tipos de organizaciones	Han pertenecido	No han pertenecido
Organizaciones estudiantiles	12.04%	87.96%
Voluntariado o beneficencia	6.60%	93.40%
Asociación de madres y padres de familia	10.31%	89.69%
Sindicato	5.44%	94.56%
Partido político	4.86%	95.14%
Agrupación Política	5.36%	94.64%
Agrupación Profesional	5.69%	94.31%
Agrupación religiosa	6.92%	93.08%
Organización ciudadana	6.60%	93.40%
De vecinas/nos, condóminas/os	8.08%	91.92%
De personas pensionadas o jubiladas	3.54%	96.46%
De arte y cultura	6.76%	93.24%
Deportiva	14.67%	85.33%
De defensa del medio ambiente	3.71%	96.29%

Los datos anteriores evidencian que las personas encuestadas no participan en ningún tipo de organización colectiva, ni han pertenecido nunca a un grupo que aborde asuntos de interés común, lo que, desde nuestro punto de vista, son argumentos sólidos que permiten fundamentar que el problema central al que debemos dar atención con acciones institucionales integrales y transversales es la **baja participación de la población en los instrumentos de participación ciudadana**.

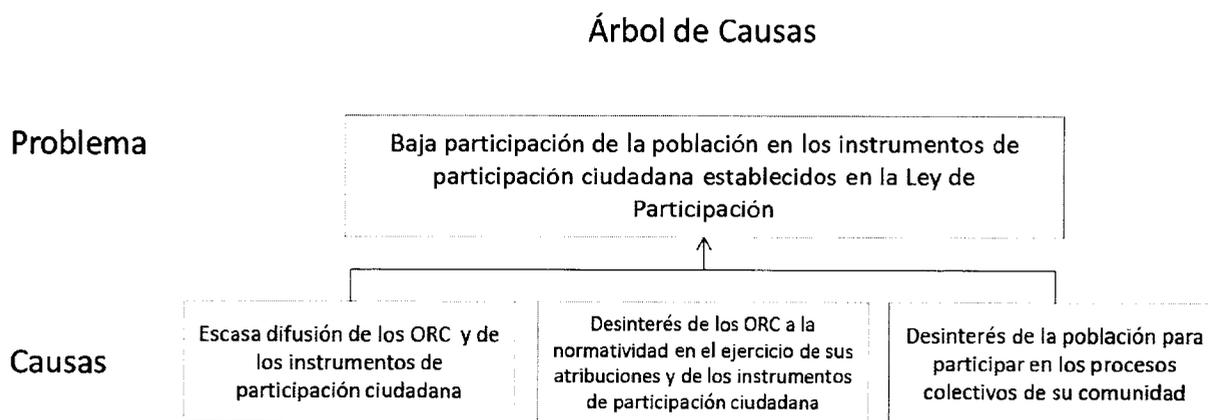
Dicha problemática puede estar generando de manera directa efectos en la democracia participativa, en la cultura ciudadana y en la cohesión social, como se muestra a continuación.



Asimismo, las causas de dicha problemática están relacionadas con la difusión de los ORC y de los instrumentos de participación ciudadana; el seguimiento que los ORC hacen de la



normatividad para el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana; y con el interés de la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad, como se puede observar en el siguiente esquema:



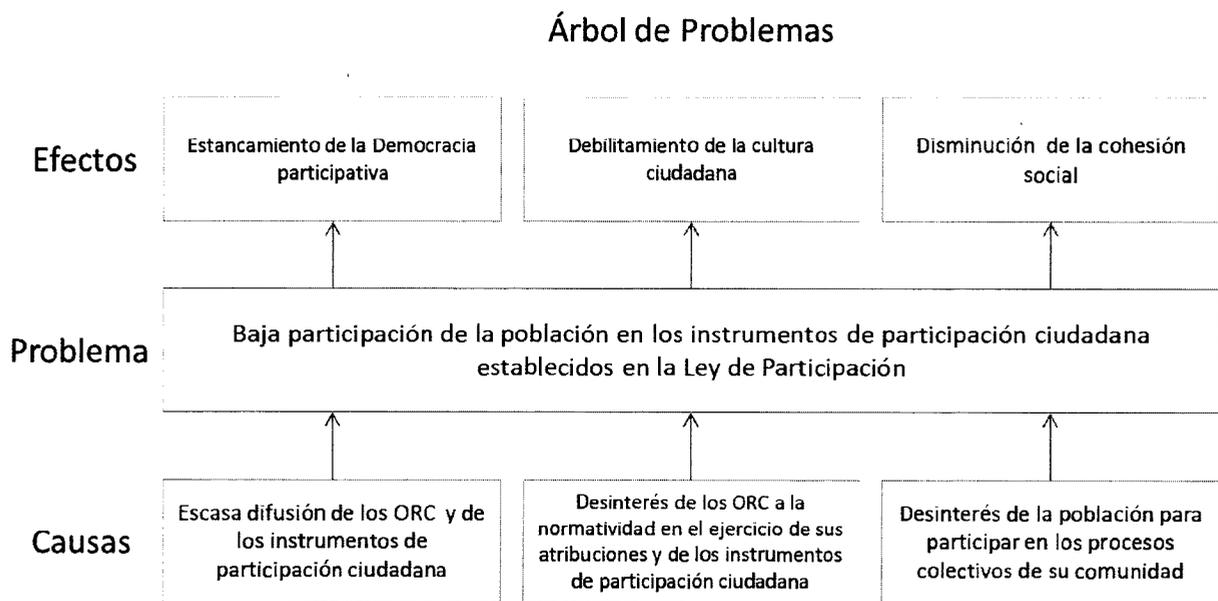
La primera causa hace referencia a la poca difusión institucional a través de medios informativos masivos como la radio o la televisión, así como la que se hace mediante volantes, carteles y trípticos que las autoridades en materia de participación ciudadana han realizado y que pueden estar impactando de manera directa en el estancamiento de la democracia participativa

La segunda causa de la baja participación de la población describe que los ORC en el ejercicio de sus funciones es el desconocimiento de lo que marca la ley de participación ciudadana para la realización de las asambleas ciudadanas, de elección de las representaciones de manzana, de la integración de la comisión de vigilancia, de la conformación de las coordinaciones de trabajo, ocasionando con ello que carezca tanto de la metodología para la deliberación, consenso y acuerdo dentro del comité ciudadano o consejo del pueblo como del soporte social y comunitario para la realización de sus programas de trabajo, con impacto directo en la cultura ciudadana.

La tercera causa habla de una cultura con fuertes tendencias al individualismo -porque es una forma de evitarse conflictos- donde las personas prefieren hacerse cargo de sus propios

asuntos soslayando la participación comunitaria y que tal conducta puede estar impactando en el debilitamiento de la cohesión social.

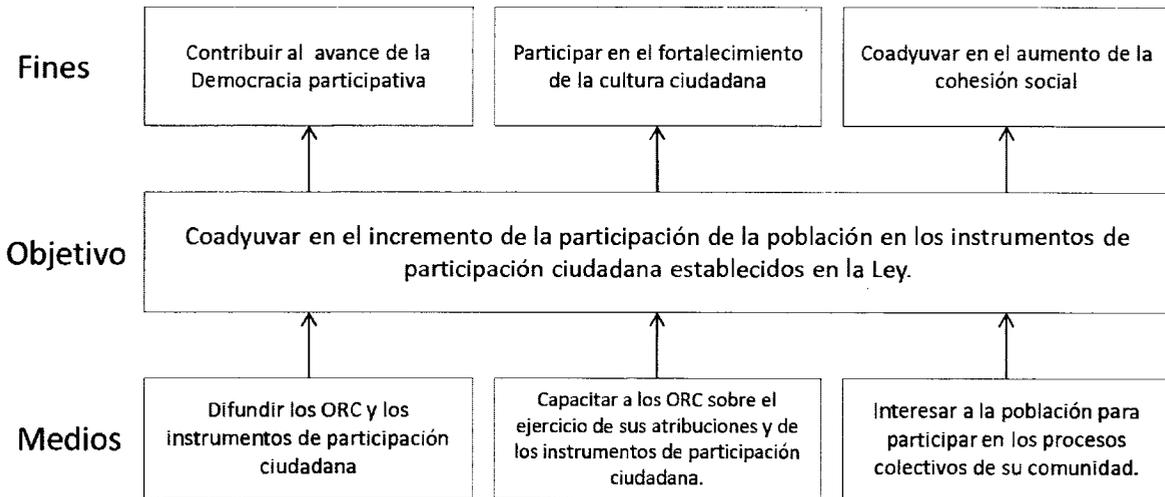
A continuación se presenta el árbol de problemas que sistematiza en una sola imagen la problemática, sus efectos y sus causas.



c) Análisis de objetivos

En este sub apartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que busca cumplir el presente Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible colaborar a solucionar el problema.

Árbol de objetivos



El presente Anteproyecto de Programa de Capacitación 2017 busca coadyuvar en el incremento de la participación de la población de la Ciudad de México en los instrumentos de participación ciudadana, con el fin de contribuir al avance de la democracia participativa, al fortalecimiento de la cultura ciudadana y a la cohesión social. Para lograr lo anterior se utilizarán los medios que se describen en árbol de objetivos y que se detallán más adelante.

Es importante enfatizar que la aplicación, promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana será la base para llevar a cabo la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC y de la ciudadanía en general.

Dicha finalidad se logrará a partir de articular tanto los esfuerzos de las áreas que conforman el IEDF, como los de los gobiernos delegacionales, así como el caso de la Ciudad de México, de las organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil, en un ejercicio de cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en materia de participación ciudadana conferidos por la ley en la materia.

Los esfuerzos e intereses de las instituciones, de las organizaciones sociales y del propio IEDF se articularán en torno a la realización de acciones de difusión, de orientación, de acompañamiento, de capacitación y de apoyo según las temáticas en las que se tiene el *expertise*, los recursos económicos, materiales y humanos, o bien, en el que se tiene interés.

La articulación de los esfuerzos estará a cargo del IEDF a través de las diferentes áreas que lo conforman (Transversalidad operativa) y con relación a sus funciones, debido al carácter institucional que tiene la participación ciudadana en éste instituto.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología a continuación se muestran las soluciones que se han detectado como las más viables para coadyuvar a la solución del problema 'Baja participación de la población en los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación'. Donde a cada *medio*, del árbol de objetivos, que contrarresta a una causa, se le establecieron acciones que permitirán su materialización.

A continuación se presenta el esquema con los medios, identificados previamente, y las acciones que permitirán su logro.

Medio	Alternativas de solución
1. Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar de un folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX la existencia de los comités ciudadanos/consejos del pueblo y de los instrumentos de participación ciudadana. • Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las Direcciones Distritales y por las áreas centrales del IEDF. • Solicitar la colocación en cada una de las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales y del gobierno de la CDMX el micrositio de capacitación en materia de participación ciudadana.

Medio	Alternativas de solución
2. Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Personal del Servicio Público y Ciudadanía en General 2017 (Plan Anual de Capacitación en Participación Ciudadana 2017). • Elaborar la Estrategia Didáctica y operativa del Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Personal del Servicio Público y Ciudadanía en General 2017 (Estrategia Didáctica y Operativa del Plan Anual de Capacitación en Participación Ciudadana 2017). • Elaborar el contenido del <i>Manual de capacitación para la realización de Consultas Ciudadanas de diversa índole</i> • Realizar tres Reuniones de trabajo de la Red Interinstitucional de



Medio	Alternativas de solución
	<p>Enlaces de Participación Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de un curso para la creación de 'Observatorios Ciudadanos sobre el Presupuesto Participativo'.

Medio	Alternativas de solución
<p>3. Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el guion de un video donde se visualice la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana. • Actualizar cuatro cursos en línea. • Una distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales. • Asesorar al menos 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre. • Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsapp Enlaces delegacionales para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana. En caso de existir suficiencia presupuestal.

Con respecto a la tercera alternativa de solución indicada en el medio número 3, denominada *una distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales*, es necesario precisar que se refiere a la impresión de formatos de constancias que se entregan a la población que asiste a los cursos de capacitación que imparten la Dirección Ejecutiva o las direcciones distritales, en materia de participación ciudadana.

Esta alternativa se incluye a petición del personal adscrito a los órganos desconcentrados debido a que en las sedes distritales no se cuenta con los recursos materiales necesarios para imprimir a color las constancias requeridas, además de que el otorgamiento de estos documentos estimulan y alientan a la población para seguir acudiendo a capacitarse.

Es importante que la alternativa quede indicada en este programa porque implica acción y ejecución con otras áreas administrativas. Tanto para el diseño como para la concentración de la partida presupuestal con la que se envía el material a la imprenta se requiere la colaboración de la Coordinación Editorial adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. Lo mismo sucede con la producción del video indicado en la primera alternativa de solución para el cual se requiere el trabajo coordinado con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.



e) Selección de la alternativa óptima

La viabilidad de las alternativas de solución mencionadas en el inciso anterior se pretende coadyuven en parte al incremento de la participación de la población en los instrumentos de participación ciudadana, establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, considerando los nuevos objetivos institucionales derivados de la reforma política electoral y previendo los cambios que se pudieran presentar derivados de la reforma política de la Ciudad de México.

Es importante indicar que las alternativas de solución se plantearon con irrestricto apego a los derechos humanos; con la firme convicción de favorecer la igualdad de género; de promover los principios rectores de la participación ciudadana y de motivar e incorporar la aplicación transversal de los mismos al interior del IEDF.

Las alternativas viables, se consideran a partir de esta etapa como acciones sustantivas.

Se seleccionaron estas acciones sustantivas tomando en cuenta las siguientes condiciones:

1. En el año 2017 comienzan su periodo quienes integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos electos en el año 2016.
2. El IEDF impulsa la perspectiva de género, la perspectiva de juventudes, el enfoque de inclusión y el uso de las nuevas tecnologías.
3. Es muy posible que se publiquen nuevas leyes de participación ciudadana acordes con la nueva Constitución local.
4. Las nuevas condiciones laborales que tendrá el IEDF, derivadas de su relación con el INE y de la las nuevas normas y leyes de la Ciudad de México.

De igual manera, las alternativas de solución serán realizables en función de las siguientes condiciones:

- Definición de la situación legal y estructural del IEDF a nivel de la Constitución de la CDMX.
- Definición de las funciones de cada área del IEDF de conformidad con las atribuciones que tiene el INE en materia de SPEN.
- Definición de las funciones específicas de cada cargo o puesto, para lo cual es necesaria la aprobación el catálogo de cargos y puestos para la rama administrativa del IEDF, acorde con las modificaciones a la estructura orgánica funcional del IEDF aprobadas por el ACU-42-16.

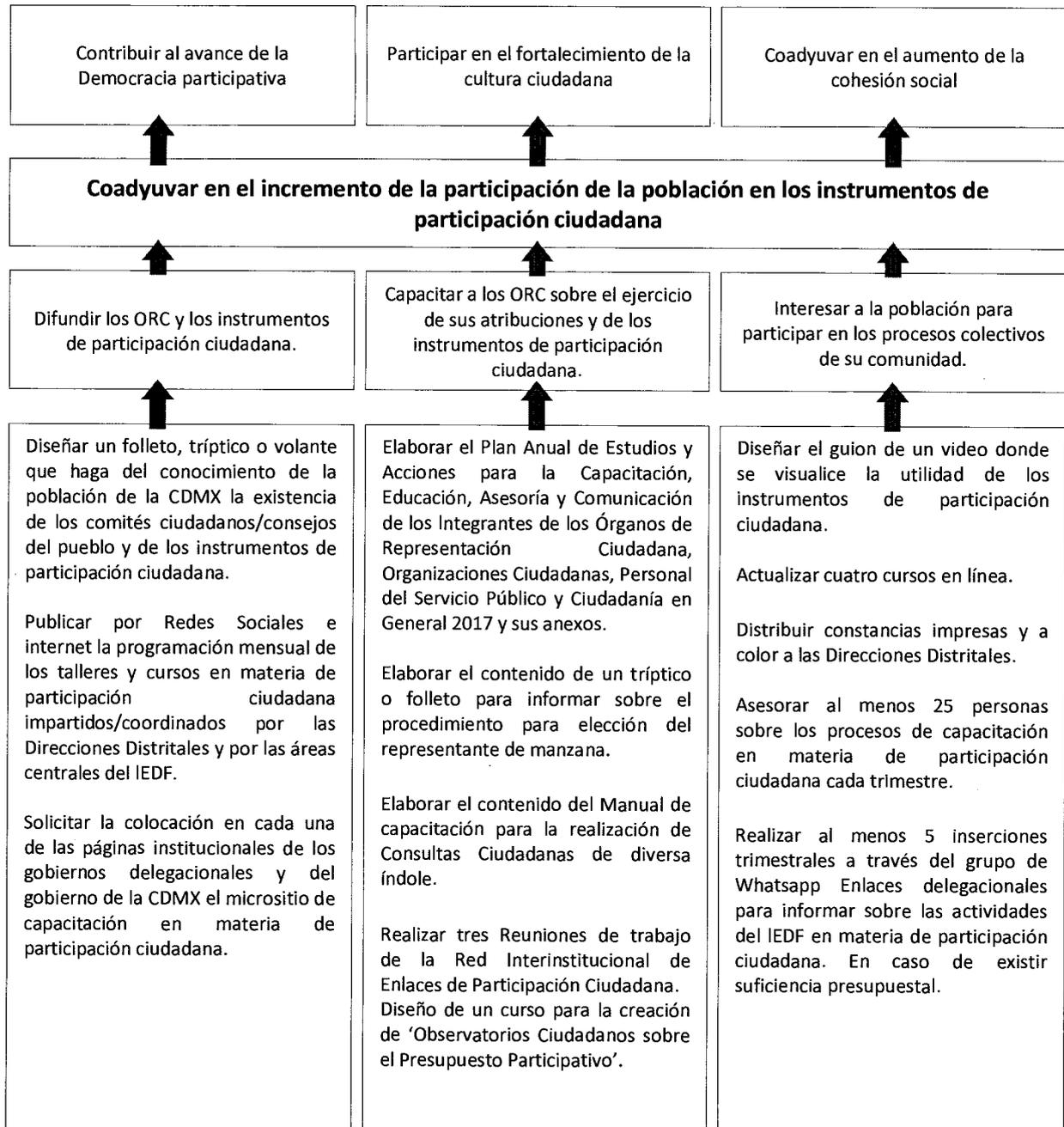
- Establecimiento del contacto con las autoridades en materia de participación ciudadana de la administración pública local con el fin de lograr, mediante acciones de coordinación, apoyo para brindar capacitación a las personas integrantes de los comités y consejos, a las Direcciones Distritales y a la ciudadanía en general; difusión (a nivel de territorio o en sus páginas web) de los procesos de participación ciudadana y de las acciones de capacitación implementadas por las direcciones distritales y, acompañamiento a los comités y consejos para la realización de proyectos de presupuesto participativo que cumplan con los requisitos de viabilidad establecidos por las Delegaciones. Este contacto con instituciones de las autoridades en materia de participación ciudadana tiene la finalidad de fortalecer el trabajo territorial con los comités y consejos, quienes contarían con la orientación experta de todos ellos para la realización de asambleas, para la integración de comisiones, para la elección de los representantes de manzana, para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, para la capacitación y para la difusión de los procesos de participación ciudadana.
- Establecer contacto con las personas integrantes de las Direcciones Distritales para la obtención de necesidades y opiniones en materia de capacitación presencial y en línea de las áreas de influencia de sus zonas de trabajo, así como brindar capacitación, en caso de que las Direcciones Distritales cuenten con ellas, a las personas prestadoras de servicio social. La idea es brindar un programa de capacitación, asesoría y comunicación sencillo y claro para quienes integran de los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y civiles, el personal del servicio público y la ciudadanía en general, con énfasis en las personas jóvenes, en las mujeres, en personas adultas mayores y con un enfoque de inclusión.
- Incluir cursos de capacitación en materia de Observatorio del Presupuesto Participativo, o de mecanismos de Participación Ciudadana “imprevistos” que pudieran suceder durante los tres años de gestión de la tercera generación de representantes ciudadanos 2017-2019.
- Continuar con la disposición de comunicación vía telefónica con las personas del IEDF y con la ciudadanía en general acerca de los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana. Acción que permite el establecimiento de vínculos constantes que nutren la relación del IEDF y la ciudadanía.

- Lograr acuerdo y apoyo de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IEDF, para la aplicación en las Direcciones Distritales de los cursos programados para 2017 dirigidos a las personas integrantes de los ORC y ciudadanía en general.
- Tener acercamiento con las diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México y con algunas universidades para implementar de manera exitosa el programa de inducción a las personas que integrarán los nuevos ORC, derivados de la elección de comités del 2016 o en su caso, organizar el proceso de inducción con el personal de las direcciones distritales. La coordinación será en términos de la disposición de personas para impartir el curso de inducción, de los espacios para tales fines y de la logística para la entrega de todos los materiales necesarios. El curso de inducción fue diseñado por esta Dirección de Formación y Desarrollo Participativo, para que las personas que integran los nuevos ORC tengan a la mano el material básico que lo acompañará en el desempeño de su función se elabora en la DEPCyC. El material es el Manual ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?
- Se prevé la elaboración del contenido del 'Manual de capacitación para la realización de Consultas Ciudadanas' con el cual se busca que la ciudadanía lo conozca e implemente para la toma de decisiones importantes en sus colonias y pueblos.
- Se tiene contemplado que las direcciones distritales capaciten a estudiantes de diferentes universidades o instituciones educativas con las que el IEDF celebre convenios de apoyo y colaboración, la intención será que su población estudiantil capacite y promueva los principios rectores de la participación ciudadana así como los temas necesarios para fortalecer la democracia participativa.
- Un elemento importante de la capacitación, por su acceso libre y cómodo a millones de personas en el ámbito local y global, es la capacitación en línea, la cual busca en este periodo la actualización de los cursos en línea; los que deben resultar didácticos y contener mecanismos de autoevaluación, deben ser interactivos,. Para la implementación de diseños instruccionales más atractivos se requiere suficiencia presupuestal para su desarrollo implementación. Tales acciones de capacitación, así como las anteriores planteadas se realizarán tomando en cuenta el modelo educativo de formación por competencias, los Derechos Humanos, la perspectiva de Género, la perspectiva de Juventudes y tendrán elementos de inclusión para la mayoría de los grupos en situación de discapacidad o discriminación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En esta fase se esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales, presentando el **Fin**, el **Propósito**, los **Componentes** o **Actividades Institucionales** y las **Acciones**, que coadyuvaran en la solución de la problemática planteada.

En el siguiente cuadro se esquematiza de manera jerárquica los cuatro niveles mencionados.



Segunda etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Fin:</p> <p>1. Contribuir al avance de la Democracia participativa.</p> <p>2. Participar en el fortalecimiento de la cultura ciudadana.</p> <p>3. Coadyuvar en el aumento de la cohesión social.</p>	<p>Al concluir los instrumentos de participación realizados por el IEDF durante el periodo de 2017, se incrementó la participación ciudadana en 3 puntos porcentuales.</p>	Estratégico	<p>% de avance en el cumplimiento de las actividades institucionales del programa/el avance de cumplimiento alcanzado en el año*100</p>	Anual	<p>Informes trimestrales y anuales de actividades.</p>	<p>Promulgación de la Constitución CDMX.</p> <p>Promulgación de la Ley de Participación Ciudadana CDMX.</p> <p>Cambios en la estructura del IEDF.</p> <p>Cambios y movimientos en el personal del servicio Profesional Electoral por Estatutos emitidos por el INE.</p> <p>Cambios en la Ley de Participación y/o el Código.</p>
<p>Propósito:</p> <p>Coadyuvar en el incremento de la participación de la población en los instrumentos de participación ciudadana</p>	<p>Aumento en el cumplimiento de sus atribuciones, derechos y obligaciones que deben realizar tanto los ORC como las autoridades en materia de participación ciudadana y la ciudadanía en general.</p>	Estratégico	<p>Eficiencia= 1 Capacitaciones, reuniones, materiales didácticos, documentos y jornadas programadas /1 Capacitaciones, reuniones, materiales didácticos, documentos y jornadas realizadas*1.</p>	Anual	<p>Informe trimestral de actividades.</p>	<p>Suficiencia presupuestal.</p> <p>Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX.</p> <p>Cambios en la estructura del IEDF.</p> <p>Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.</p>

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Componente 1 Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana	Informe de acciones de difusión de las áreas del IEDF, en coordinación con las instituciones de los gobiernos delegacionales y central.	Gestión	Cantidad de elementos de cada acción programada/ la cantidad de elementos realizado en cada acción*100	Anual	Informes Anual y trimestrales de actividades, material gráfico.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
Acciones: 1. Diseñar un folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX la existencia de los comités ciudadanos/consejos del pueblo y de los instrumentos de participación ciudadana.	Diseño de un folleto, tríptico o volante.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= Un folleto, tríptico o volante programado *.25/ Un folleto, tríptico o volante realizado*25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades, material gráfico en físico.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las Direcciones Distritales y por las áreas centrales del IEDF.	Programa mensual de talleres y cursos al 100%	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia=10 publicaciones realizadas al año *.1/10 publicaciones al año programadas *.25 trimestral.	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.

2

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
3. Solicitar la colocación en cada una de las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México del Micrositio de Capacitación en materia de participación ciudadana.	Solicitar la colocación en cada una de las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México del Micrositio de Capacitación en materia de participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento programado *.25 /1 documento elaborado en el segundo trimestre *.25.	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
Componente 2 Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana.	Informe de las acciones de capacitación realizadas.	Gestión	Eficacia=Acciones de capacitación realizadas/acciones de capacitación programadas*100	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
Acciones 1. Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Personal del Servicio Público y Ciudadanía en	Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2017.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento programado *.25/1 documento elaborado en el primer trimestre *.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
General 2017 (Plan Anual de Capacitación en Participación Ciudadana 2017).						
2. Elaborar el contenido de un tríptico o folleto para informar sobre el procedimiento para elección del representante de manzana.	Folleto o tríptico para informar sobre el procedimiento para elección del representante de manzana.	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento programado *.25/1 documento elaborado para el segundo trimestre *.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
3. Elaborar el contenido del 'Manual de capacitación para la realización de Consultas Ciudadanas de diversa índole'.	Manual de Capacitación	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 1 documento programado *.25 / 1 documento elaborado en el tercer trimestre *.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
4. Realizar tres Reuniones de trabajo de la Red Interinstitucional de Enlaces de Participación Ciudadana.	Reuniones de trabajo	Gestión	Eficacia=L*TpIM*Tr Eficacia= 3 reuniones programadas para cada trimestre hasta el tercero *.25/3 reuniones realizadas en el 1°, 2° y 3° trimestre*.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.

9

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						por el INE.
Componente 3: Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad	Informe de acciones	Gestión	Eficacia=documentos programados/documentos realizados*100	Anual	Informes trimestrales de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
1. Diseñar el guion de un video donde se visualice la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana.	Guion de video	Gestión	Eficacia=L*Tp/Im*Tr Eficacia= 1 documento programado * .25/1 documento elaborado * .25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
2. Actualizar cuatro cursos en línea.	Cursos en línea actualizados	Gestión	Eficacia=L*Tp/Im*Tr Eficacia= 4 actualizaciones en línea programadas * .25/ una actualización por trimestre de cursos en línea realizada de actualización*25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
3. Distribuir constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales.	Eficacia en la distribución en caso de existir suficiencia presupuestal de constancias impresas para entregar a la ciudadanía que acuda a cursos y talleres de capacitación en materia de participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*Tp/IM*Tr Eficacia= 1 distribución realizada al año*1/1 distribución programada al año*1.	Anual	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
4. Atender al menos 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre.	Atención al 100% de las asesorías trimestrales programadas.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 25 personas solicitantes de asesoría trimestralmente realizadas p*25/25 personas solicitantes programadas trimestralmente*25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.
5. Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsapp Enlaces delegacionales para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana. En caso de existir suficiencia presupuestal.	Difusión de los eventos de participación ciudadana hacia los enlaces de las delegaciones	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 5 inserciones trimestralmente realizadas p*5/5 inserciones programadas trimestralmente*5.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Suficiencia presupuestal. Promulgación de la Constitución, la Ley de Participación y/o el Código de la CDMX. Cambios en la estructura del IEDF. Cambios y movimientos en el personal del SPEN por Estatutos emitidos por el INE.

DEPCyC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
 ORC: Órganos de Representación Ciudadana
 OC: Organizaciones ciudadanas

IV. Actividades Institucionales

1. Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana.

Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

Justificación

En conjunto esta actividad en coordinación con las demás actividades de este programa y de los demás programas relacionados a la participación ciudadana que coordina el IEDF buscan por una parte, difundir las labores que realiza el IEDF en materia de participación ciudadana, en busca de una mayor participación de la ciudadanía de la CDMX.

La comunicación y coordinación permanente con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la CDMX permite crear sinergias de labores comunes encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en la CDMX

Objetivo específico

Difundir por diversos medios impresos y electrónicos las actividades en materia de participación ciudadana, así como las fechas de cursos y talleres que se realizan dentro de cada demarcación territorial de la Ciudad.

Acciones

1. Diseñar un folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX los comités ciudadanos/consejos del pueblo y de los instrumentos de participación ciudadana.
2. Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las Direcciones Distritales y por las áreas centrales del IEDF.
3. Solicitar la colocación en cada una de las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales y del gobierno de la CDMX el micrositio de capacitación en materia de participación ciudadana.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Un documento programado *1/ un documento realizado en el primer trimestre *1.
2. Eficacia=10 meses con publicaciones por internet al año programadas*1/ una publicación para el primer trimestre*.25, 3 publicaciones el segundo y tercer trimestre *.25 y 2 publicaciones en el cuarto trimestre por *.25.
3. Eficacia= Una solicitud programada *1/ una solicitud realizada en el segundo trimestre *1.

Metas

1. Folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX información sobre comités ciudadanos/consejos del pueblo y de los instrumentos de participación ciudadana.
 2. Publicaciones periódicas en internet difundiendo la programación de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las Direcciones Distritales y por las áreas centrales del IEDF.
 3. Presencia del micrositio de capacitación en materia de participación ciudadana del IEDF en las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales/alcaldías y del gobierno de la CDMX.
- 2. Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana.**

Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

Justificación

El Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación 2017, como sus anexos técnicos u operativos, establecen los procesos, mecanismo, metas y objetivos de la capacitación, educación, asesoría y comunicación que el IEDF realiza hacia los integrantes de los ORC, OC, personal del servicio público y ciudadanía en general.

Resulta indispensables continuar con la colaboración de las autoridades en materia de

participación ciudadana y de presupuesto participativo con el propósito primordial de informar y fomentar entre la ciudadanía los procesos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación local.

Asimismo, se continuará brindando la asesoría a cualquier persona que lo solicite, ya sea vía telefónica, electrónica o presencial, tal como lo ha venido haciendo el IEDF desde la publicación de la Ley vigente.

Objetivo específico

Informar y formar de la manera más estandarizada a la ciudadanía en materia de lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, así como a las personas integrantes de los ORC sobre las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley.

Acciones

1. Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Personal del Servicio Público y Ciudadanía en General 2017 (Plan Anual de Capacitación en Participación Ciudadana 2017).
2. Elaborar el contenido de un tríptico o folleto para informar sobre el procedimiento para elección del representante de manzana.
3. Elaborar el contenido del Manual de capacitación para la realización de Consultas Ciudadanas de diversa índole.
4. Realizar tres Reuniones de trabajo de la Red Interinstitucional de Enlaces de Participación Ciudadana.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 1 documento programado *0.25/1 documento realizado para el primer trimestre*0.25.
2. Eficacia= 1 documento programado *0.25/1 documento realizado para el segundo trimestre*0.25.
3. Eficacia= 1 documento programado *0.25/1 documento realizado para el primer trimestre*0.25.
4. Eficacia= 3 reuniones programadas*1/ 1 reunión realizada en el primero*.25, 1 en el segundo *.25 y 1 en el tercer trimestre *.25.

Metas

1. Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Personal del Servicio Público y Ciudadanía en General 2017.
 2. Tríptico o folleto para informar sobre el procedimiento para elección del representante de manzana.
 3. Manual de capacitación para la realización de Consultas Ciudadanas de diversa índole.
 4. Tres reuniones de trabajo de la Red Interinstitucional de Enlaces de Participación Ciudadana.
- 3. Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad.**

Tipo de Actividad institucional

Sustantiva

Justificación

La ciudadanía de la Ciudad de México requiere por una parte el incentivo por parte de las autoridades en materia de participación ciudadana para poder participar activamente en los mecanismo e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia, por otra parte la ciudadanía misma requiere de iniciativa por cuenta propia para realizar la acciones sobre participación ciudadana, con esta actividad institucional se pretende contribuir al incremento del interés de la ciudadanía por participar activamente y en marco de las leyes vigentes.

Para lo anterior se desarrollarán acciones que fomenten el interés y la participación tanto en la ciudadanía en general como en los distintos grupos o sectores de la población, tomando en cuenta que las personas tienen diferentes formas de participar y diversas maneras de capacitarse o comunicarse con las autoridades y en específico con el IEDF.

Se continuará brindando la asesoría a cualquier persona que lo solicite, como lo ha hecho el IEDF desde que es autoridad en materia de participación ciudadana.

Objetivo específico

Coadyuvar en que los ORC, personal del servicio público y la ciudadanía ejerzan sus derechos y atribuciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y comunicación continua.

Acciones:

1. Diseñar el guion de un video donde se visualice la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana.
2. Actualizar cuatro cursos en línea.
3. Distribuir constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales.
4. Asesorar al menos 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre.
5. Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsapp *Enlaces delegacionales* para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana. En caso de existir suficiencia presupuestal.

Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 1 documento realizado $*0.25/1$ documento programado para el tercer trimestre $*0.25$.
2. Eficacia= 4 actualizaciones programadas en el año $*1/$ una actualización realizada por trimestre $*.25$.
3. Eficacia= 1 distribución programada en el año $*1/1$ distribución realizada en el tercer trimestre $*.25$.
4. Eficacia= 25 personas ciudadanas solicitantes de asesoría atendidas $*.25/25$ personas programadas cada trimestre $*.25$.
5. Eficacia= 5 inserciones publicadas en medios electrónicos $*.25/5$ inserciones programadas para cada trimestre $*.25$.

Metas

1. Diseñar el guion de un video donde se visualice la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana.

2. Actualizar cuatro cursos en línea.
3. Distribución al año de constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales.
4. Al menos 25 personas atendidas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre.
5. Al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de mensajes instantáneos *Whatsapp Enlaces Delegacionales* para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana. En caso de existir suficiencia presupuestal.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana.														
1	Diseñar un folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX de los comités ciudadanos/consejos del pueblo y de los instrumentos de participación ciudadana.	02	■	■	■									
2	Publicar por Redes Sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las Direcciones Distritales y por las áreas centrales del IEDF.	02			■	■	■	■	■	■	■	■	■	
3	Solicitar la colocación en cada una de las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México del Micrositio de Capacitación en materia de participación ciudadana.	02				■	■	■						
Actividad Institucional 2. Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana.														
1	Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Personal del Servicio Público y Ciudadanía en General 2017 (Plan Anual de Capacitación en Participación Ciudadana 2017).	02	■	■	■									
2	Elaborar el contenido de un tríptico o folleto para informar sobre el procedimiento para elección del representante de manzana.	02				■	■	■						
3	Elaborar el contenido del 'Manual de capacitación para la realización de Consultas Ciudadanas', de diversa índole.	02							■	■	■			
4	Realizar 3 Reuniones de trabajo de la Red Interinstitucional de Enlaces de Participación Ciudadana. (Para que participen en la difusión, orientación, acompañamiento, capacitación y de apoyo a los ORC).	02		■	■		■	■		■	■			
Actividad Institucional 3. Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad.														

6

Número	Acción	RO	Mes												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Diseñar el guion de un video donde se visualice la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana.	02													
2	Actualizar 4 cursos en línea.	02													
3	Distribuir constancias impresas y a color a las Direcciones Distritales.	02													
4	Asesorar al menos 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre.	02													
5	Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsapp Enlaces delegacionales para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana. En caso de existir suficiencia presupuestal.	02													

8